



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMO00845

280,444

NOMBRE: TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS
UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL TESORO
COLONIA: CERRO DEL TESORO
CALLE CRUCE 1: COLON SUR
CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPINA
GIRO: VARIOS CHAMARRAS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

26-julio-2019

EXTERIOR: SI INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

MC848038

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$1.896.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2019

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p	VIERNES	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p
MARTES	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p	SÁBADO	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE 10:00:25 a	A: 04:00:25 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43 ID

P. I. L.

DE
ADOS

081 88

ACEPTÓ

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarse para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendedoras de cocaína y píldoras.
- El manejamiento y exhibición del yate en aguas profundas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan friangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rurales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso o revisión.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN AL 20 DE AGOSTO DE 2019
ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO CON UN
SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES
PROTEGIDAS CON UN CERTIFICADO
Digitalmente firmado.
Los datos incluidos en este documento
no podrán ser modificados ni alterados
sin la autorización de la persona
de quien depende o tiene autoridad.
Este documento es de uso exclusivo
y se considera como un contrato
firmado entre las partes.
El certificado de firma digital
se puede validar en el siguiente enlace:
www.sedetech.mx